

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS INVITACIÓN No. 785

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los TDR de la invitación cuyo objeto es:

“OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios 7*24 de administración de plataformas de la infraestructura tecnológica con especialistas, soporte técnico de PROCOLOMBIA en sus oficinas en Colombia y el exterior y soporte de primer nivel a las aplicaciones, mediante la modalidad de Outsourcing.”

1. INTERESADO UNO – DATA TOOLS S.A.S.

1.1. PREGUNTA #1:

Como interesados en participar en el proceso, e invocando el principio de oportunidad y que la entidad cumpla con la pluralidad de oferentes, respetuosamente solicitamos habilitar proponentes que cumplan la experiencia solicitada y se permita la presentación de estos de la siguiente forma según lo establecido en el numeral 3.3.4 Experiencia específica del proponente que indica entre otros:

Para acreditar la experiencia se requiere la presentación de Mínimo (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, suscritos a partir del 1º de enero del año 2015. Las certificaciones deberán ser expedidas por el contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información"

RESPUESTA PREGUNTA #1: No se acepta la solicitud, se requiere tener mínimo tres certificaciones para tener certeza de la experiencia en el servicio solicitado y que sean expedidas a partir del 01 de enero de 2017.

2. INTERESADO DOS – INDRA COLOMBIA S.A.S.

2.1. PREGUNTA #2:

Para el caso de que el actual contratista continúe con el servicio, solicitamos confirmar que el periodo de ejecución será de 12 meses efectivos y facturables, considerando que no haría falta la realización del mes adicional de transición.

RESPUESTA PREGUNTA #2: En efecto, atendiendo que no se requeriría el mes de empalme el periodo de ejecución facturable del contrato sería de 12 meses.

La presente se publica el 2 de diciembre de 2022 en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.